



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8936.1 /

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAS EDUARDO GACITÚA
FIGUEROA.

LAJA, 11 de noviembre 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 295 de fecha 08.11.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias realizadas los días 30/08 y 29/11/14; 31/01, 30/05, 29/08 y 31/10/2015; 30/01, 30/04 y 29/10/16, por el funcionario que se señala, Administrativo del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH, según se indica en documento anexo, que serán pagadas en las remuneraciones de noviembre 2016:

Sr. Eduardo Gacitúa Figueroa 72 hrs.

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OLGA SILVA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: /

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/ ✓


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)